



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/0004242E

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “ACTUACIONES EN CAMINOS RURALES” .

En la Casa Consistorial, siendo las 12 horas 45 minutos del día 14 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto denominado “actuaciones en caminos rurales”, según Resolución de Alcaldía número 5008/2017, de fecha 21 de diciembre de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General y Emilio M. Obiol Menero, Concejal delegado de Territorio.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Asiste al acto Miguel Ángel Zorrilla Gascón, Ingeniero Municipal.

En primer lugar, se hace constar que se ha detectado un error de hecho en la redacción del encabezamiento del acta de esta Mesa de contratación de fecha 24 de enero de 2018, error que se subsana en este acto en el sentido de que donde dice “proyecto denominado sustitución del pavimento de running del Termet de Vila-real”, debe decir “proyecto denominado actuaciones en caminos rurales”.

A continuación, por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa de contratación del informe de fecha 13 de febrero de 2018, suscrito por el Ingeniero Municipal Miguel Ángel Zorrilla Gascón, relativo al examen de la documentación presentada por las mercantiles CONSTRUCCIONES FERQUE, S.L, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Y CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.U. para justificar la viabilidad de sus proposiciones, las cuales estaban incurso en presunción de temeridad. Los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan aceptar el contenido del informe y de conformidad con el mismo, considerar que la mercantil CONSTRUCCIONES FERQUE, S.L, no ha justificado adecuadamente la oferta presentada, mientras que sí que lo han hecho las mercantiles PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Y CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES, S.A.U., por lo cual, proponen al Alcalde la exclusión del procedimiento abierto de la proposición presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES FERQUE, S.L, por haber presentado una oferta que, de conformidad con lo establecido en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe ser considerada anormal o desproporcionada y no haber justificado la viabilidad de su oferta.

A continuación, y atendido que el único criterio de adjudicación es el del precio más bajo, se procede a ordenar las proposiciones admitidas en base al precio ofrecido por las mismas, quedando de la siguiente forma:

- CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES S.A.U.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.,
- DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- BECSA, S.A.
- VIVERS CENTRE VERD, S.A.
- EZAQUE, S.L.,
- CELESTE TRADE, S.L.
- GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros de la Mesa, por unanimidad, proponen al Alcalde la adjudicación del contrato a favor de la mercantil CORPORACIÓN EUROPEA DE SERVICIOS Y CAPITALES S.A.U., al ser el licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por concluido el acto, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

